

RESOLUCIÓN NO. 19/2026 SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2026 EN SESION EXTRAORDINARIA No 14 EN LA SALA CAPITULAR DOMINGO MATEO GONZALEZ DEL DISTRITO MUNICIPAL DE ESTERO HONDO.

CONSIDERANDO: Que es deber de las instituciones públicas planificar y administrar de manera eficiente los ingresos y egresos contemplados dentro del presupuesto municipal.

CONSIDERANDO: Que el presupuesto municipal constituye el instrumento oficial para la planificación, organización y ejecución de obras y servicios en beneficio de las comunidades.

CONSIDERANDO: Que la Junta Distrital de Estero Hondo había aprobado previamente el Presupuesto General correspondiente al año 2026 por un monto de RD\$24,142,121.68 (veinticuatro millones ciento cuarenta y dos mil ciento veintiún pesos con sesenta y ocho centavos).

CONSIDERANDO: Que posteriormente fue recibida una asignación adicional por un monto de RD\$3,695,121.85 (tres millones seiscientos noventa y cinco mil ciento veintiún pesos con ochenta y cinco centavos), destinados a la ejecución de la segunda fase de construcción de aceras y contenes en distintas comunidades del Distrito Municipal de Estero Hondo.

CONSIDERANDO: Que dichas modificaciones permitirán continuar fortaleciendo los programas de inversión y desarrollo comunitario del Distrito Municipal de Estero Hondo.

CONSIDERANDO: Que además existen disponibilidades presupuestarias y ajustes financieros provenientes de cheques sobrantes y transferencias internas por un monto de RD\$67,062.87 (sesenta y siete mil sesenta y dos pesos con ochenta y siete centavos), los cuales serán distribuidos en distintos programas y objetos de gastos del presupuesto municipal.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Ley 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

O.A.C. T.F.V.



VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

OÍDO: Las recomendaciones del asesor financiero y del departamento de contabilidad de la Junta Distrital de Estero Hondo.

La Junta Distrital de Estero Hondo, en uso de sus facultades legales;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar, como al efecto autorizamos, al señor Edwin Moisés Espinal, director de la Junta Distrital de Estero Hondo, a remitir a la Dirección General de Presupuesto (**DIGEPRES**) la presente modificación al Presupuesto General correspondiente al año 2026.

Así mismo, se aprueba una modificación presupuestaria adicional por un monto de RD\$3,695,121.85 (tres millones seiscientos noventa y cinco mil ciento veintiún pesos con ochenta y cinco centavos), destinados específicamente a la construcción de la segunda fase de aceras y contenes en distintas comunidades del Distrito Municipal de Estero Hondo.

En consecuencia, el Presupuesto General del año 2026 asciende a un nuevo total de RD\$27,837,243.53 (veintisiete millones ochocientos treinta y siete mil doscientos cuarenta y tres pesos con cincuenta y tres centavos).

Distribuido de la siguiente manera:

- Proyección en gasto de género y salud: RD\$777,880.04
- Proyección en gasto de inversión: RD\$7,778,800.33
- Proyección en personal: RD\$4,861,750.21
- Proyección en servicios municipales: RD\$6,028,570.25
- Modificación adicional para aceras y contenes: RD\$3,695,121.85

TOTAL, GENERAL PRESUPUESTARIO: RD\$27,837,243.53

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la redistribución y aumento interno de partidas presupuestarias provenientes de ajustes financieros, transferencias internas y cheques sobrantes por un monto de RD\$67,062.87 (sesenta y siete mil sesenta y dos pesos con ochenta y siete centavos), distribuidos de la siguiente manera:

A.C. I.F.V.

- Programa 15: Fomento de la Cultura, Deporte y Recreación Concepto de del Gasto 241202: Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas Monto: RD\$6,952.06
- Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal Concepto de del Gasto 211208: Personal de carácter temporal Monto: RD\$8,804.94
- Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos concepto de del Gasto 211105: Incentivos y escalafón Monto: RD\$14,212.22
- Programa 11: Obras Públicas Municipales concepto de del Gasto 227102: Servicios especiales de mantenimiento y reparación Monto: RD\$37,093.65

TOTAL, REDISTRIBUIDO: RD\$67,062.87

PÁRRAFO ÚNICO: La presente resolución será remitida a los organismos competentes para los fines legales correspondientes y para su debida ejecución administrativa y financiera.

DADA en la Sala Capitular del Distrito Municipal de Estero Hondo, Villa Isabela, Provincia Puerto Plata, República Dominicana, a los 26 días del mes de mayo del año 2026

Sr. Jonelvis Anonio Fernandez Vázquez

**Sr. Jonelvis Anonio Fernandez
Vázquez**

Presidente de la sala capitular

Sra. Orbelise Acevedo Cabrera

Sra. Orbelise Acevedo Cabrera
Secretaria de la sala capitular





JUNTA DISTRITAL DE ESTERO HONDO
ESTERO HONDO, VILLA ISABELA, PTO. PTA.
RNC 430057657

RESOLUCIÓN NO. 20/2026

SOBRE LA INCLUSIÓN DE FONDOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2026 PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CEMENTERIO DE ESTERO HONDO

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Junta Distrital de Estero Hondo promover y ejecutar obras que contribuyan al bienestar y desarrollo de la comunidad;

CONSIDERANDO: Que la construcción de un nuevo cementerio en el Distrito Municipal de Estero Hondo constituye una obra de interés social y comunitario, necesaria para atender las necesidades de la población;

CONSIDERANDO: Que se ha solicitado la inclusión en el Presupuesto General del año 2026 de un fondo ascendente a **OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$8,978,000.00)**, equivalente al **50 % del monto destinado a la construcción del cementerio de Estero Hondo;**

CONSIDERANDO: Que corresponde a la Sala Capitular conocer, analizar y aprobar las modificaciones e inclusiones necesarias al Presupuesto General del año 2026, conforme a las disposiciones legales vigentes;

VISTO: El Presupuesto General de la Junta Distrital de Estero Hondo correspondiente al año 2026;

VISTA: La solicitud de inclusión del fondo de **RD\$8,978,000.00**, equivalente al 50 %, destinado a la construcción del cementerio de Estero Hondo;

POR TANTO:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la inclusión en el **Presupuesto General de la Junta Distrital de Estero Hondo correspondiente al año 2026**, de la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$8,978,000.00)**, equivalente al 50 % del monto destinado a la construcción del Cementerio de Estero Hondo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que los fondos aprobados sean destinados exclusivamente a la ejecución de los trabajos correspondientes a la construcción del Cementerio de Estero Hondo, de conformidad con las disposiciones presupuestarias y legales aplicables.





JUNTA DISTRITAL DE ESTERO HONDO
ESTERO HONDO, VILLA ISABELA, PTO. PTA.
RNC 430057657

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR al Director de la Junta Distrital y a los departamentos correspondientes a realizar las gestiones administrativas, presupuestarias y financieras necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación por la Sala Capitular.

Dada en la Sala Capitular de la Junta Distrital de Estero Hondo, Municipio de Villa Isabela, Provincia Puerto Plata, República Dominicana, a los 19 días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis (2026).

Dada, firmada y aprobada por la Sala Capitular.





JUNTA DISTRITAL DE ESTERO HONDO
ESTERO HONDO, VILLA ISABELA, PTO. PTA.
RNC 430057657

DADA en la Sala Capitular “Domingo Mateo González” del Distrito Municipal de Estero Hondo, Villa Isabela, Provincia Puerto Plata, República Dominicana, a los **diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026)**, en Sesión Extraordinaria No. 16.

POR TANTO, ORDÉNESE Y CÚMPLASE.

Jonelvis Fernández Vásquez

JONELVIS ANTONIO FERNÁNDEZ VÁSQUEZ
PRESIDENTE DE LA SALA CAPITULAR DE LA JUNTA
DISTRITAL DE ESTERO HONDO

Marys Luz Reyes F.

MARYS LUZ REYES FERMÍN
VICEPRESIDENTE DE LA SALA CAPITULAR DE LA JUNTA
DISTRITAL DE ESTERO HONDO

Orbelise Acevedo Cabrera

ORBELISE ACEVEDO CABRERA
SECRETARIA DE LA SALA CAPITULAR DE LA JUNTA
DISTRITAL DE ESTERO HONDO

